

ESCRITURA NUMERO: 1731

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA MARIA FERNANDA
DOMINGUEZ Y ESPOSO
A FAVOR DE CESAR
MARCELO VINTIMILLA.

Cuántia \$. 108

&&&&&&&&&&&&&

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de julio del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges María Fernanda Domínguez Dávila y Manuel Eljuri Jaramillo; y, por otra y en calidad de cesionario el señor César Marcelo Vintimilla Abad, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga una transferencia de participaciones en la compañía "FLOWER STORM CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte y

✓

en calidad de cedentes los cónyuges María Fernanda Domínguez Dávila y Manuel Eljuri Jaramillo; y, como cesionario el señor César Marcelo Vintimilla Abad. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- a) ANTECEDENTES.- "FLOWER STORM CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dos ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número doscientos cuarenta y cuatro el diez y siete de junio de dos mil dos. b) La junta general de la compañía "FLOWER STORM CIA. LTDA" reunida el cuatro de julio de dos mil cinco resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar a la socia María Fernanda Domínguez Dávila, para que transfiera de sus doscientas sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ciento ocho participaciones en favor de César Marcelo Vintimilla Abad. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges María Fernanda Domínguez Dávila y Manuel Eljuri Jaramillo; transfieren de sus participaciones, ciento ocho, en favor del señor César Marcelo Vintimilla Abad sin reservarse para ellos ningún derecho. CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de las participaciones, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el presente contrato de transferencia de

participaciones, por así convenir a sus intereses.- SEXTA.-
CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es la del valor de la
venta de las participaciones. Usted, señor Notario se servirá
agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de este
instrumento, así como incorporar la copia del acta de la junta
general ya aludida en la que consta el cumplimiento del requisito
exigido por el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías.
Atentamente, Dr. Edgar Coello García ABOGADO MAT.
Trescientos noventa y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se
agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones
constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes.

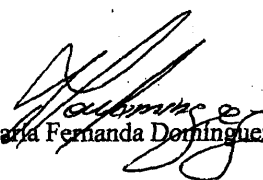
A CONTINUACION

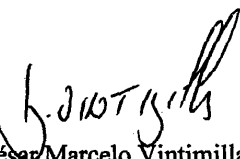
EL ACTA A LA QUE

SE HACE MENCION

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"FLOWER STORM CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, a cuatro de julio de dos mil cinco, a las diez y siete horas, en el local de la compañía, se reúnen los socios de "FLOWER STORM CIA. LTDA.": señora María Fernanda Domínguez Dávila, propietaria de doscientas sesenta y ocho participaciones y César Marcelo Vintimilla Abad propietario de ciento treinta y cuatro participaciones, quienes representan el ciento por ciento del capital social, con el objeto de llevar a cabo una sesión de junta general de carácter universal, pues así lo han acordado en forma unánime. Preside la Junta la Presidenta de la compañía señora María Fernanda Domínguez Dávila y actúa como Secretario el Gerente César Marcelo Vintimilla Abad. Por decisión unánime del capital social se acuerda tratar como punto del orden del día el siguiente: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra la señora María Fernanda Domínguez Dávila quien manifiesta que es su deseo transferir, de las participaciones que actualmente tiene, ciento ocho a favor de César Marcelo Vintimilla Abad, de tal manera que el capital que distribuido de la siguiente forma: doscientas cuarenta y dos participaciones para César Marcelo Vintimilla Abad y ciento sesenta participaciones para María Fernanda Domínguez Dávila y que, para cumplir lo que dispone el Art., 113 de la Ley de Compañías, solicita a la junta se le autorice realizar tal transferencia. En conocimiento de este asunto, la junta por unanimidad autoriza a María Fernanda Domínguez Dávila a transferir participaciones sociales en la forma indicada. Sin tener otro asunto que tratar termina esta junta, firmando para su constancia todos los socios conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.


María Fernanda Domínguez Dávila


César Marcelo Vintimilla Abad

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) M.F. Domínguez. F.) M. Eljuri. F.) M. Vintimilla. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta /² copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cu 6 de julio del 2005.

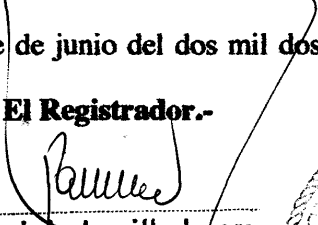
R. Vintimilla B.

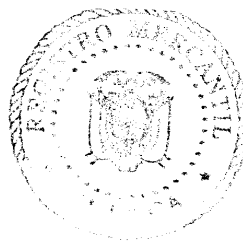
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 29

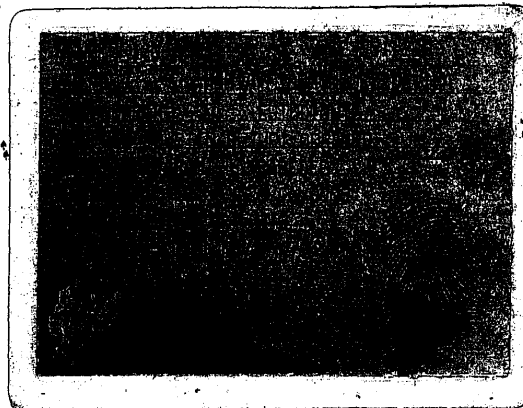
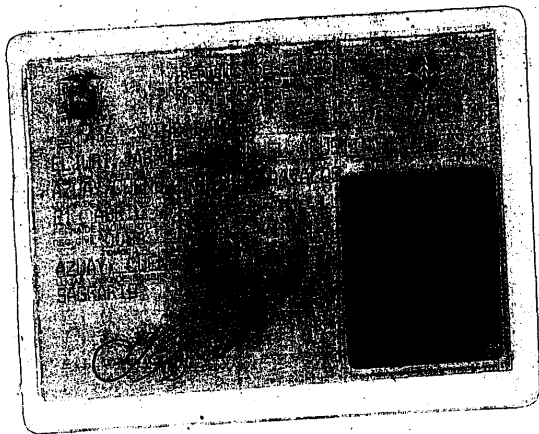


20 -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **FLOWER STORM CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 244 del REGISTRO MERCANTIL, el diez y siete de junio del dos mil dos.- Cuenca, once de julio del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010391752-2

DOMINGUEZ DAVILA MARIA FERNANDA

NOMBRES Y APELLIDOS 1977

FECHA DE NACIMIENTO 10 JUNIO 1977

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO 00B- 0292 03088

REG. CIVIL

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1977

SAGRARIO

[Signature]

ECUATORIANA***** E433312222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL MANUEL A ELIURT JARAMILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION VICENTE ESTEBAN DOMINGUEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA LUCIA DAVILA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

AZOGUES 12/09/77

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1612243-0

[Signature]

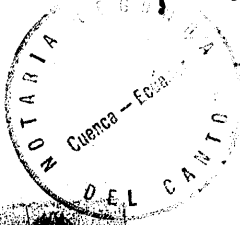
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

[Signature]

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310175400-2

VINTIMILLA ALVARADO MARCELO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

LUGAR DE NACIMIENTO 00B- 0292 03088

REG. CIVIL

AZUAY/ CUENCA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1977

SAGRARIO

ECUATORIANA***** E433312222

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL MANUEL A ELIURT JARAMILLO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION VICENTE ESTEBAN DOMINGUEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA LUCIA DAVILA

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

AZOGUES 12/09/77

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1612243-0

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

16:13(18-07)

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 981-DJ-05
Cuenca, Julio 18 del 2005
Trámite No. 2858

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **FLOWER STORM CIA. LTDA.** celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 6 de Julio de 2005, la misma que me fuere sumillada el 15 de Julio de 2005, entre la **Sra. María Fernanda Domínguez Dávila a favor de César Marcelo Vintimilla Abad, me** permiso informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, ~~razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.~~

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.